



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 19 JUL. 2021

Visto: El Memorando N° 2046-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1898879, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que textualmente señala: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, teniendo en consideración el Memorando N° 2046-2021/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA, con el que dispone la designación al Ing. Fredy BENDEZU CRISPIN, como Responsable de registrar la información de las tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en el observatorio regional de tarifas de procedimientos médicos y sanitarios de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; para dicho efecto, es pertinente emitir la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, a partir de la expedición del presente acto resolutorio al Ing. Fredy BENDEZU CRISPIN, como **Responsable de registrar la información de las tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en el observatorio regional de tarifas de procedimientos médicos y sanitarios de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica**; por los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2°.- La presente asignación de funciones, no demandará incremento remunerativo alguno a favor del trabajador asignado, siendo el único que le corresponde al nivel de carrera del servidor; debiendo asumir con las responsabilidades inherentes al cargo.

Artículo 3°.- Notifíquese al interesado e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55818

DJM/GOM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.